



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 368/2005

La Paz, 21 de diciembre de 2005

REF: FAX SG/X/2.17.89/1663/2005 DE 16-12-05 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Fax SG/X/2.17.89/1663/2005 de 16-12-05 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 200-84509
RI. 83838/05.

84509

COMUNIDAD ANDINA



SECRETARIA GENERAL

FAX

PARA: (TO) Señor Ingeniero Ricardo Alba Valderrama
 CARGO: (POSITION) Presidente Ejecutivo
 INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional de Bolivia
 CIUDAD: (CITY) La Paz
 FAX: (591-2-) 2152904

PAIS: (COUNTRY) Bolivia
 TELEFONO: (PHONE) 2152901 Telefax

DE: (FROM) Eduardo Quispe Alvarez
 REG.No.: SG/X/2.17.89/1663/2005
 FECHA: (DATE) 16 de diciembre de 2005
 No. PAGINAS: (PAGES) 1

ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de Funcionario para refrendar y expedir certificados origen para mercancías peruanas.

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, mediante oficio No. 560-2005-MINCETUR/VMCE/DNINCI, de fecha 16 de diciembre de 2005, nos informó que el señor **WILLY VERA CANAVAL**, de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo, ha quedado inhabilitado para expedir certificados de origen para mercancías peruanas.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
 Gerente del Proyecto Normas de Origen